



**C** Columna



**Iván Flores García**  
Senador por Los Ríos

## Licencias médicas, sin pasarse ni quedarse

**E**n estos días ha surgido una pública discrepancia entre el Colegio Médico y el Ministerio de Salud por las fiscalizaciones a las licencias médicas. Colmed criticó duramente los procedimientos, acusando un proceso "draconiano", con trámites excesivamente engorrosos y criterios dispares. El Ministerio de Salud, en tanto, señaló que la fiscalización es una función esencial y, desde el Compin, que apenas un 3% de los médicos son sometidos a este control.

El tema no es menor porque estamos hablando de pacientes, personas que requieren de las licencias, pero también de un uso correcto de este importante instrumento.

La opinión pública ha conocido casos al respecto; de hecho, el reciente mega fraude con grandes emisores de licencias significó para el Estado una

pérdida millonaria de recursos.

Como presidente de la comisión de Salud he pedido convocar a una sesión especial para abordar estos hechos de cara a la ciudadanía. Desde ya, puedo adelantar que las fiscalizaciones siempre serán necesarias, que los abusos no pueden permitirse, pero que en ningún caso podemos caer en extremos que afecten a las personas, siendo la Salud hoy una prioridad.

Estamos ante un problema y hay que resolverlo.

Por un lado, ha habido médicos que han abusado, incluso con carácter de delito, generándose un verdadero negocio con grandes emisores, con pérdidas para el estado de cientos de miles de millones de pesos. El dos por ciento de los profesionales son grandes emisores y hay que ponerle lupa y atajo; pero también tenemos el problema real del trámite de

las licencias médicas. ¿Cuántos trabajadores tienen que esperar meses para que se las paguen y mientras tanto de qué viven? O ¿Cómo enfrentan el drama de los rechazos de estas licencias?

Como dice Violeta Parra, sin pasarse ni quedarse. Esperamos que la sesión en la comisión de Salud del Senado contribuya para aclarar las diferencias.

Cabe señalar que el proyecto que fortalece las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores, estableciendo sanciones administrativas y penales por la emisión de licencia médica, ya fue despachado desde el Congreso faltando su promulgación. La nueva ley establece que los infractores a la norma se expondrán a multas como también a salir del registro nacional de prestadores individuales e incluso a perder la licencia profesional.

¡Esperamos pronta vigencia!